

TP 19 74

Reliquidacion credito Ejec. Alimentos Ifisa Palacios 12 Flia. 2019 377

Héctor Velásquez Posada <hectorvp3@hotmail.com>

Lun 07/02/2022 16:23

Para: Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señora

JUEZ DOCE DE FAMILIA

Medellín

Ref: Ejecutivo de Alimentos

Dte: IFISA PALACIOS

DDO: PEDRO ERIN PALACIOS

Rdo: 2019 377

Asunto: Reliquidación del crédito

En mi calidad de apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, oporto la reliquidación del crédito objeto del proceso:

Cuota alimentaria de diciembre de 2020	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de enero de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de febrero de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de marzo de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de abril de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de mayo de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de junio de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de julio de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de agosto de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de septiembre de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de octubre de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de noviembre de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de diciembre de 2021	\$ 232.585,00
Cuota alimentaria de enero de 2022	\$ 256.006,00.
Cuota alimentaria de febrero de 2022	\$ 256.006,00.
Más saldo que viene de anterior liquidación	\$ 3.842.815,00
Menos pagos realizados en el periodo	\$5.562.800,00

Saldo a deber..... \$1.807.767,00.

Respetuosamente,

HECTOR VELASQUEZ POSADA

T.P. No. 50.102 C.S. de la J.